Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 22/2021

Asunción, 19 de Mayo de 2021.-

Ref.: Conformación de precios referenciales CO Nº 02/2021
"Construcción de Agencias del INDERT en el Interior del País"
ID 396.356

Fuente de Información:

- ✓ Resolución DNCP N° 1890/2020.
- ✓ Guía de precios de la Revista de Construcción "Mandu'a" versión web mayo 2021 (https://www.mandua.com.py/n457-enero-2021-e105).-
- ✓ Licitación Pública Nacional N° 01/2016 ***"Construcción de Agencias del INDERT en el Interior del País"*** ID 313.643
- ✓ Licitación Pública Nacional N° 02/2017 ***"Construcción de Agencias del INDERT en el Interior del País"*** ID 333.304.
- ✓ Concurso de Oferta Nº 12/2019 – Construcción de un aula con techo de chapa termoacústica, área de formación y plataforma de mástil" ID 369.107.-
- ✓ Concurso de Ofertas N° 02/2020 ***"Terminación de la Construcción, Ampliación y Refacción de la Agencia del INDERT en Paraguarí, Departamento de Paraguarí"*** ID 381.242.

Datos de la Convocatoria:

Convocatoria por Concurso de Ofertas N° 02/2021 ***"Construcción de Agencias del INDERT en el Interior del País"*** **ID 396.356.-**

Procedimiento realizado:

Para la determinación de los precios unitarios de cada ítem, se procedió a consultar la guía de precios de la Revista de Construcción Mandu'a para la planilla correspondiente a la Agencia Santa Rosa y los precios unitarios de procesos licitatorios con la similitud correspondiente con el presente proceso.
Los precios que corresponden al proyecto para la Agencia de Yaguareté Forest, se hizo un promedio de acuerdo a los precios sugeridos por la misma revista promediado a una anterior adjudicación para la misma construcción en el mismo lugar.

Se toman estos precios obtenidos como los referenciales para el presente proceso, en base a lo establecido en el apartado "Método para la Elaboración de Precios Referenciales" del Anexo a la Resolución DNCP N° 1890/2020. Se adjunta documentación respaldatoria.

Conclusión:

La Unidad Operativa de Contrataciones considera que el precio referencial se ajusta a la reglamentación dispuesta en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por tanto se establece como el precio unitario referencial para la Convocatoria mencionada en la referencia.

Víctor Fernández Arrúa
Director General
UOC

Víctor Fernández Arrúa
Director General de la U.O.C